



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 232-2012-CONCYTEC-P

Lima,

12 OCT. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, en la ciudad de Montevideo, Uruguay se llevará a cabo la conferencia “*Ciencia, Tecnología e Innovación para un Desarrollo Inclusivo*”, organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), la Agencia Nacional de Investigación e Innovación de la República Oriental del Uruguay (ANII) y la Cooperación Alemana a través del Programa GIZ, a realizarse el 16 de octubre de 2012;

Que, la Ph.D. María Gisella Orjeda Fernández, en su condición de Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, ha recibido la invitación para participar en el referido evento internacional, sin embargo no podrá asistir por tener que participar en la VII Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología – COMCYT, a llevarse a cabo en la ciudad de Washington – Estados Unidos de Norteamérica;

Que, mediante Oficio N°296-2012-CONCYTEC-P, la Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, Ph.D. María Gisella Orjeda Fernández, comunica a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), que el señor José Luis Segovia Juárez, Director de Políticas y Planes del CTel del CONCYTEC, viajará en su representación;

Que, la participación del señor José Luis Segovia Juárez, Director de Políticas y Planes del CTel del CONCYTEC permitirá intercambiar experiencia en el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y productivas entre los países de la región;

Que, asimismo, la participación del Director de Políticas y Planes del CTel del CONCYTEC, no irrogará gastos al Estado;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor **JOSE LUIS SEGOVIA JUÁREZ**, Director de Políticas y Planes de CTel del CONCYTEC, a la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 16 al 17 de octubre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

///...

...///

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 232 -2012-CONCYTEC-P

ARTICULO SEGUNDO.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación, incluido el pago por Tarifa Única de Aeropuerto – TUUA.

ARTICULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al retorno, el servidor autorizado por la presente resolución deberá presentar un informe a la Presidencia, describiendo las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución, al responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gisella Orjeda

Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC